



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**

Oficio: DG/DDAN/1169/2023
Núm. de expediente: AGN2S.8/30/2023

Ref.: DG-CIO/UPA/018/2023 del 26 de enero de 2023, CIO/UPA/005/2023 del 1 de febrero de 2023, CIO/UPA/007/2023 del 13 de marzo de 2023,
Asunto: Actualización de Estatus de Cumplimiento Normativo Archivístico

Ciudad de México a 10 de abril de 2023

**ING. LUIS KEVIN HERNÁNDEZ FOY
COORDINADOR DE ARCHIVOS
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO)
PRESENTE**

1817

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley General de Archivos (LGA), que establece que los Sujetos Obligados deben mantener los documentos contenidos en sus archivos conforme a procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación; y en seguimiento al Oficio Circular DG/07/2022 del 16 de diciembre de 2022, se le informa el estatus de cumplimiento normativo archivístico que presenta actualmente su institución con base en la información recibida en el AGN, el cual se detalla en la siguiente tabla:

1. Sistema Institucional de Archivos		Documentación enviada	
Nombramientos/ designaciones/	Fundamento	Sí	No
Sistema Institucional de Archivos (completo)	Art. 21 y el Transitorio Décimo Primero de la (LGA)		X*
Área Coordinadora de Archivos	Art. 27 de la LGA		X*
Archivo de trámite por Unidad Administrativa	Art. 30 de la LGA	X*	
Archivo de Concentración	Art. 31 de la LGA	X	
Unidad de Correspondencia	Art. 29 de la LGA	Cuenta:	No cuenta:
		X	





Archivo Histórico	Art. 32 de la LGA (sujeto a capacidad presupuestal)	X	
<p>* El Responsable del Área Coordinadora de Archivos debe contar con nivel de Director General o su equivalente dentro de la estructura del Sujeto Obligado. En su caso, deberá contar con el nivel inferior inmediato siguiente al del Director General, (Art. 27 de la Ley General de Archivos). *Se solicita que envíen copia de los oficios de nombramiento/ratificación de los responsables de Archivo de Trámite de cada unidad administrativa, de acuerdo con la Circular DG/07/2022.</p>			

2. Grupo Interdisciplinario		Documentación enviada		
Documentación enviada	Fundamento	Sí	No	En proceso
-Acta de Instalación -Minuta de trabajo para su instalación	Art. 50 de la LGA	X		
Reglas de Operación	Art. 54 LGA	X		

3. Programa Anual de Desarrollo Archivístico		Documentación enviada	
Enlace electrónico de su publicación	Fundamento	Sí	No
Programa anual de desarrollo archivístico (PADA), debe incluir el Programa Anual de Capacitación.	Arts. 23, de la LGA	X	
Informe del Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), del año anterior.	Art. 26 de la LGA	X	

4. Instrumentos de Control Archivístico		Documentación enviada		
Enlaces electrónicos de la publicación de los instrumentos validados por el AGN para su consulta pública	Fundamento	Sí	No	En Proceso
Cuadro General de Clasificación Archivística	Art. 13 de la LGA El numeral Décimo Tercero y Segundo transitorio de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.			X
Catálogo de Disposición Documental				X

*Las dependencias tendrán que revisar, si sus instrumentos de Control Archivístico, validados por el AGN, antes de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, cumplen con la normatividad vigente y de ser necesario deberán actualizarse en el próximo periodo de validación.





Instrumentos de Consulta Archivística		Documentación enviada		
Enlaces electrónicos para su consulta pública	Fundamento	Sí	No	En proceso
Inventarios Documentales	Art.13 de la LGA	X*		
Guía de Archivo Documental	Art. 14 de la LGA	X*		

*De acuerdo con la Circular DG/07/2022 se les solicita que envíen los enlaces electrónicos de la publicación de los inventarios documentales y de la guía de archivo documental.

5. Procedimientos de Disposición Documental		Documentación enviada		
Enlaces electrónicos para su consulta pública	Fundamento	Sí	No	En proceso
Dictámenes y actas de baja documental	Art. 31 Fracc. IX de la LGA	X		
Dictámenes y actas de transferencia secundaria	Art. 31 Fracc. IX de la LGA		X*	
Documentación probatoria de destrucción o donación de papel, (relativo a bajas, bajas contables desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata)	Art. 15 de la LGA	X		

*De acuerdo con el artículo 31, fracc. X. de la LGA el archivo de concentración deberá realizar la transferencia secundaria de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y posean valores evidenciales, testimoniales e informativos al archivo histórico del sujeto obligado o al AGN.

6. Registro Nacional de Archivos (RNA)		Documentación enviada	
Rubros verificados	Fundamento	Sí	No
Constancia de inscripción al RNA	Art. 79 de la LGA	X	
Constancia de refrendo actualizada del RNA		X	

7. Documentación siniestrada		Documentación enviada	
Rubros verificados	Fundamento	Sí cuenta	No cuenta
Informe sobre el avance de trámites iniciados.	Art. 116, Fracc. VI de la LGA	Concluido:	X
		Sin concluir:	
Documentación probatoria de la desincorporación de la documentación siniestrada	Art. 116, Fracc. VI de la LGA		N/A



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



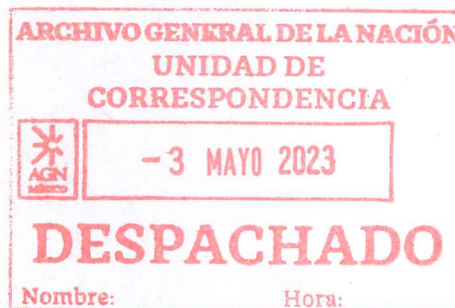
En relación con la información anterior, así como del Oficio Circular DG/07/2022 mencionado, el AGN los exhorta a implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la Normatividad Archivística e informe acerca de las medidas que se tomarán para atender las áreas de oportunidad señaladas.

En caso de considerar necesaria la actualización de la información aquí expuesta, deberá hacerlo de conocimiento por este medio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**

MTRA. MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ



Nota: Aquellos Sujetos Obligados que durante el ejercicio 2022, hayan notificado al Archivo General de la Nación, alguno de los rubros especificados en el presente anexo, y que estos no hayan sufrido cambios; no será necesario remitirlos nuevamente hasta en tanto no tenga modificaciones que informar.

C.c.p.- Dr. Rafael Espinosa Luna titular del CIO
Anya Lizzette Bermúdez Torres titular del Órgano Interno del Control de CIO

ESC/CAL/*jvh

FICHA: 391/2023

